

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1428 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 238 de fecha 06.06.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita convenio marco a través del Portal Mercado Público, autorice "Adquisición 01 Estufa Bosca a leña Scan 350 Limit", al proveedor SODIMAC, RUT N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 139.118 más iva, la que será destinada al Casino municipal. Adjunta Cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público "Adquisición 01 Estufa Bosca a leña Scan 350 Limit", al proveedor SODIMAC, RUT N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 139.118 más iva., la que será destinada al Casino municipal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.01.004 "Mobiliarios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE